

LÍNEA DE AYUDA OG1PP1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA

Potenciar la Industria agroalimentaria de la Campiña Sur Cordobesa, mejorando su competitividad y sostenibilidad para generar empleo



OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS:

- Creación de empleo y mejora de la calidad del empleo, especialmente de mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos.
- Mejorar la competitividad del sector agroalimentario, que redunde en el aumento del valor añadido de la producción agroalimentaria.
- Promover la sostenibilidad de la industria agroalimentaria minimizando el impacto ambiental y avanzando a la economía baja en carbono.
- Apoyar la producción y consumo de productos ecológicos de la Campiña Sur.
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector.

CONVOCATORIAS	PRESUPUESTO
2017	125.000€
2019	125.000€

ACTUACIONES FINANCIABLES ¹	BENEFICIARIOS/AS	COSTES ELEGIBLES	% AYUDA ²
<p>A1.- Organización y/o participación en actuaciones de promoción e información que fomenten el consumo de productos agroalimentarios de la Campiña Sur Cordobesa tales como: productos de la D.O. Montilla-Moriles, aceite de oliva virgen extra, aceituna de mesa, ajo, hortalizas, legumbres y otros productos ecológicos, amparados por regímenes de calidad según lo previsto en el art. 16.2 del reglamento (UE) 1305/2013.</p> <p>No serán subvencionables actividades destinadas a promocionar empresas o marcas comerciales.</p> <p>No podrán ser elegibles los proyectos subvencionables por la submedida 3.2 del PDRA 2014-2020 cuando exista una convocatoria de ayudas abierta que corresponda a dicha submedida, en el momento de la solicitud de ayuda.</p>	<p>Grupos de productores en el mercado interior que participen en un régimen de calidad y que tengan sede social en la Campiña Sur Cordobesa.</p>	<p>Los gastos relacionados con la:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de concursos, ferias, exposiciones, jornadas técnicas, catas y degustaciones incluyendo gastos de viajes y para el transporte de animales, alquiler de locales o zonas de exposición, costes de instalación de medios y desmantelamiento, los costes de campañas de publicidad a través de los diversos canales de comunicación o en los puntos de venta, elaboración de material divulgativo y promocional, elaboración y publicación de dossier y monográficos, presentaciones de productos, promociones en puntos de venta, acciones de relaciones públicas y misiones comerciales, páginas web, estudios e informes de mercado y de evaluación de las medidas de promoción y patrocinios, así como remuneración de ponentes y traductores. • Participación en concursos, ferias, exposiciones, jornadas técnicas, catas y degustaciones incluyendo los derechos de participación, gastos de viajes y para el transporte de animales, alquiler de locales o zonas de exposición, costes de instalación de medios y desmantelamiento y elaboración de material divulgativo y promocional. 	<p>Max. 60% del coste elegible</p>

¹ Las actuaciones de promoción e información deben incluir acciones que visibilicen el papel de las mujeres y de los jóvenes en el sector, así como garantizar que las actuaciones de promoción e información son accesibles a mujeres y jóvenes, y se promueve una participación equilibrada de mujeres y jóvenes en el proyecto.

² El límite máximo de ayuda será de 120.000€ por proyecto subvencionado.

LINEA DE AYUDA OG1PP1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA

ACTUACIONES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS/AS	COSTES ELEGIBLES	% AYUDA
<p>A2.-Inversiones materiales o inmateriales que impliquen aumento del valor añadido de los productos agroalimentaria, ampliación de mercados, adecuación de la producción a las demandas actuales del mercado, mejoras tecnológicas y organizativas, implantación de medidas para la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Los proyectos irán destinados a mejorar la competitividad y sostenibilidad de la transformación y/o comercialización agraria.</p> <p>Para 2017 sólo podrán ser elegibles los proyectos productivos que mejoren la competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario y cuyo presupuesto de inversión elegible sea inferior a 100.000 €</p>	<p>Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 651/2014.</p>	<p>Inversiones, que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013:</p> <p>a) construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;</p> <p>b) compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;</p> <p>c) costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b)</p> <p>d) las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.</p>	<p>Max. 50% del coste elegible.</p>
<p>A3.- Desarrollo, fomento y promoción de cadenas cortas de distribución y mercados locales en la Campiña Sur Cordobesa, mediante la cooperación horizontal y vertical, a través de la creación y funcionamiento de estructuras comunes.</p> <p>Sólo serán elegibles proyectos no productivos. Cuando el proyecto implique la promoción de productos agrarios, sólo será elegible la prestación de información “factual/científica”, no pudiendo existir referencias al origen de los productos, marcas comerciales o empresas concretas.</p>	<p>Agrupaciones de personas físicas o jurídicas que vayan a cooperar. La agrupación estará compuesta por, al menos 2 personas físicas o jurídicas, debiendo ser una de ellas un productor agrario.</p>	<p>Gastos de cooperación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derivados de la creación y el funcionamiento de estructuras comunes durante el desarrollo de la cooperación, incluyendo los costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas, registro de marcas y costes del trabajo en red. • Derivados de promoción de las cadenas de distribución corta y de los mercados locales a través de jornadas y/o eventos, campañas de publicidad a través de los diversos canales de comunicación, elaboración de material divulgativo y promocional, elaboración y publicación de dossiers y monográficos, presentaciones, páginas web, u otros. 	<p>Max. 80% del coste elegible</p>

MÁS INFORMACIÓN:



PIDE CITA EN EL 957 66 45 33 o administracion@campinasurcordoba.es

P.I. Llanos de Jarata, C/Narciso Monturiol parc 16-17, Montilla Córdoba. Apto correos 278

www.campinasurcordoba.es

